

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6952 *ORDEN APU/1132/2006, de 2 de enero, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de don Diego López Martínez.*

Con fecha 1 de junio de 2005, la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Almería dictó sentencia condenando al funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional D. Diego Martínez López, perteneciente a la Subescala de Secretarios de 3.ª no integrados, a las penas de prisión durante 1 año, multa de 3 meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público relacionado con la Administración Local, como autor de un delito contra la Administración Pública tipificado por el art. 438 del Código Penal –estafa o apropiación indebida cometida por funcionario público–.

Mediante Providencia de dicho Tribunal de 3-10-2005, la citada sentencia fue declarada firme, acordándose su ejecución.

Considerando que, de conformidad con lo establecido por el artículo 138-1.d) del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la pena de inhabilitación especial impuesta judicialmente comporta para el afectado la pérdida definitiva de la condición de funcionario local, dispongo:

Declarar la pérdida definitiva de la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de D. Diego Martínez López.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso administrativo de reposición ante este mismo Ministerio en el plazo o entablarse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 2 de enero de 2006.–El Ministro, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Isabel Leiva Díaz.

6953 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la resolución del concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 5.ª del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en base a las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, efectuadas por las Diputaciones Forales de Álava (Acuerdo 41/2006, del Consejo de Diputados de 24 de enero de 2006, BOTHA n.º 17, de 10 de febrero), Guipúzcoa (Orden de 12 de enero de 2006, del Diputado Foral del Departamento para la calidad en la Administración Foral, B.O. de Guipúzcoa n.º 18, de enero), y Vizcaya (Orden 111/2006, de 18 de enero, del Diputado Foral de Relaciones Municipales y Urbanismo, B.O.B. n.º 18, de 26 de enero), en los términos siguientes:

1. Guipúzcoa

Secretaría Clase Segunda:

Ayuntamiento de Pasaia: Aitor Iñarra González, Aitor.

Secretaría Clase Tercera:

Ayuntamiento de Sorluze-Placencia de las Armas: Salazar Irusta, Daniel.

2. Vizcaya

Secretaría Clase Segunda:

Ayuntamiento de Iurreta: Atela Uriarte, Aizbea.

Ayuntamiento de Mungia: Oleada Larrinaga, M.ª Teresa.

Secretaría Clase Tercera:

Agrupación Artea-Arantzazu: Cambeiro Salgado, María.

4. El resto de los puestos convocados por las Diputaciones Forales, han sido declarados desiertos.

Madrid, 9 de marzo de 2006.–El Director General, Manuel Zafrá Víctor.

6954 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrigen errores de la de 6 de marzo de 2006, por la que se resuelve el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 74, de 28 de marzo de 2006, mediante la presente esta Dirección General acuerda:

Primero. Efectuar las siguientes correcciones:

En la página 11846:

Se suprime el siguiente apartado:

«Ayuntamiento de Peligros 1865001.

Martínez Amiguetti, Montserrat. DNI: 25691536.»

En la página 11847:

Donde dice:

«Ayuntamiento de Sariñena 2268801

Federico Galligo, Julián, DNI: 25151954.»

Debe decir:

«Ayuntamiento de Sariñena 2268801

Galligo Julián, Federico, DNI: 25151954.»

En la página 11848:

Donde dice:

«Diputación de Guadalajara 1900101.

(Oficial Mayor).

Martínez Ruiz, Elena, DNI: 11908808.»

Debe decir:

«Ayuntamiento de Guadalajara 1900102.

(Oficial Mayor).

Martínez Ruiz, Elena, DNI: 11908808.»

En la página 11850:

Se inserta en el lugar que alfabéticamente le corresponda, entre los puestos que se enumeran dentro de la Provincia de Zamora el siguiente:

«Agrupación de Espadañedo 4917101.

Alonso Losada, Cristina, DNI: 32821915.»

Segundo. Para aquellos concursantes que como consecuencia de la presente corrección de errores sufran una alteración en los destinos inicialmente señalados, todas las referencias efectuadas en el apartado cuarto de la Resolución de 6 de marzo de 2006, en lo relativo al cómputo de plazos desde la publicación en el Boletín Oficial de Estado, se entenderán efectuadas a la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el medio expresado.

Madrid, 31 de marzo de 2006.–El Director General, Manuel Zafrá Víctor.